



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. N° 623/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que la Señora Ministra de la Presidencia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a qué se debe o cuales son las razones para que las empresas e instancias públicas, como: la Planta Industrializadora de Úrea y Amoniaco, la Empresa de Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Empresa Boliviana de Coca - EBOCOCA, la administradora del Aeropuerto Internacional de Chimoré y el Centro de Alto Rendimiento - CAR, al presente no se hallan funcionando y produciendo como estuvo previsto a tiempo de su inauguración. --- 2. Informe y aclare, a que se debe, pese a las ingentes cantidades de inversión, que las empresas: la Planta Industrializadora de Úrea y Amoniaco, la Empresa de Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Empresa Boliviana de Coca - EBOCOCA, la administradora del Aeropuerto Internacional de Chimoré y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, al presente se encuentren en proceso de deterioro y sin ningún movimiento, causando al Estado y pueblo boliviano grave daño económico; debiendo aclarar si al presente existe una cuantificación de los daños por falta de funcionamiento están generando estas empresas. --- 3. Informe, todo lo relacionado en relación a las empresas señaladas anteriormente y las razones de su falta de operaciones y funcionamiento, sea con documentación respaldatoria.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIO CONTROL
PRESIDENCIA - LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 13:30
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
21 JUL 2021
Hrs.: 09:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 21 JUL 2021
CAR/MPR/VCGG/DGGLP/UGSP N° 0151/2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CAMARA DE SENADORES
COMISION DE ORGANIZACION TERRITORIAL
DEL ESTADO Y AUTONOMIAS
Fojas: 3 Hora: 14:28
16 AGO 2021
RECIBIDO
N° Correlativo: 526 Firma: *[Signature]*

Ref.: **REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 623/2020-2021.-**

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 623/2020-2021**, de fecha 02 de junio de 2021, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita a que se debe o cuáles son las razones para que las empresas e instancias públicas detalladas en la Pregunta 1, al presente no se hallan funcionando y produciendo como estuvo previsto a tiempo de su inauguración y otras relacionadas.

Al respecto, remito la Nota **CAR/OFEP/DGE/N° 0247/2021** de fecha 23 de junio de 2021, cursada por el Lic. Cristian José Gonzales Sardinas, Director General Ejecutivo – Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.



[Signature]

Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA



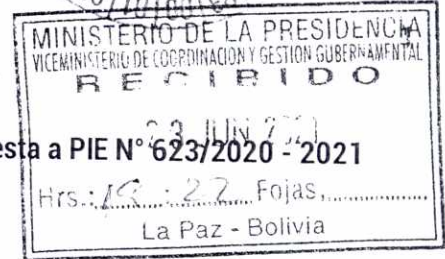
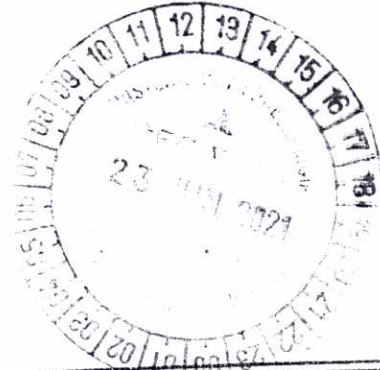
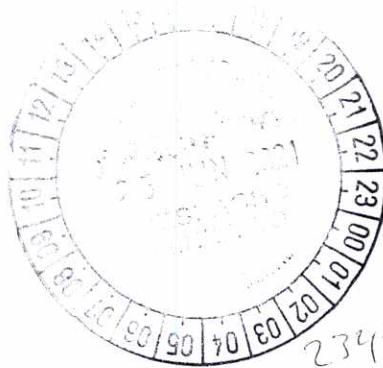
MNPT/FBL/mdgc/mcf
Adjunto: Lo citado
cc: Archivo

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

La Paz, 23 de junio de 2021
CAR/OFEP/DGE N 0247/2021

Señora
María Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA
Presente. -



Ref.: Respuesta a PIE N° 623/2020 - 2021

Distinguida Señora Ministra:

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial y atento saludo; asimismo, a efectos se dé cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 409, de fecha 10 de junio de 2021, se tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito – PIE N° 623/2020-2021 de fecha 02 de junio de 2021 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a lo siguiente:

PREGUNTA 1. Informe, a qué se debe o cuales son las razones para que las empresas e instancias públicas, como: la Planta Industrializadora de Úrea y Amoniaco, la Empresa de Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Empresa Boliviana de Coca – EBOCOCA, la administradora del Aeropuerto Internacional de Chimoré y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, al presente no se hallan funcionando y produciendo como estuvo previsto a tiempo de su inauguración.

RESPUESTA. En el marco de las atribuciones del Ministerio de la Presidencia corresponde informar que no tiene bajo su competencia a las empresas e instancias públicas denominadas como la Planta Industrializadora de Úrea Amoniaco, la Empresa de Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Empresa Boliviana de Coca – EBOCOCA, la administradora a del Aeropuerto Internacional de Chimoré y el Centro de Alto Rendimiento – CAR.

PREGUNTA 2. Informe y aclare, a que se debe, pese a las ingentes cantidades de inversión, que las empresas: la Planta Industrializadora de Úrea y Amoniaco, la Empresas Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Empresa Boliviana de Coca – EBOCOCA, la administradora del Aeropuerto Internacional de Chimoré y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, al presente se encuentren en proceso de deterioro y sin ningún movimiento, causando al Estado y pueblo boliviano grave daño económico; debiendo aclarar si al presente existe una cuantificación de los daños por falta de funcionamiento están generando estas empresas.

RESPUESTA 2. Remitirse a la respuesta de la pregunta 1.



PREGUNTA 3. Informe, todo lo relacionado en relación a las empresas señaladas anteriormente y las razones de su falta de operaciones y funcionamiento, sea con documentación respaldatoria.

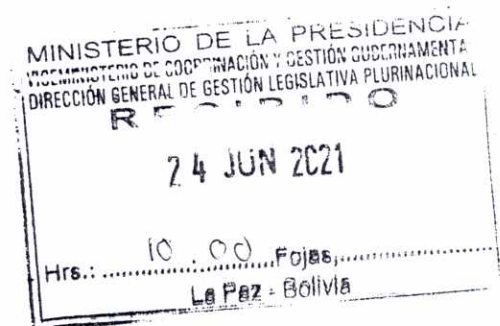
RESPUESTA 3. Remitirse a la respuesta de la pregunta 1.

Es todo en cuanto se tiene a bien informar a consideración de su autoridad conforme al cuestionario planteado.

Sin otro particular, me despidió de usted con las atenciones más distinguidas.



Lic. Cristian José Gonzales Sardinias
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Oficina Técnica para el Fortalecimiento
de la Empresa Pública - OFEP



CJGS/RAF
HR OFEP 2021/00781
Cc. Archivo